

TABAL

## HACE 100 AÑOS

Un artículo del reglamento de la empresa de correos urbanos, prohíbe que los pasajeros fumen en el interior de los tranvías. Nuestros supuestos que dicha prohibición se hace extensiva a los jóvenes conductores de los carros.  
Lunes, 21 de Mayo de 1888

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

3 secciones 32 páginas Precio \$1.2

Guayaquil, sábado 21 de mayo de 1988

Año 105

Nº No.37698



00044

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PERACASA DISTRIBUCIONES PERALTA CALDERON S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E ISCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "PERACASA DISTRIBUCIONES PERALTA CALDERON S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saños, mediante Resolución No. 87-2-1-1-05329 del 06 NOV. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 5.824 el 12 de mayo de 1988.

2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Máximo Gustavo Peralta Montedeoca, casado; obstetrix Gloria Peralta Montedeoca, soltera; economista Ricardo Gonzalo Peralta Montedeoca, casado; Juan Tomás Burgos Chang, casado; Norma Peralta de Tixe, casada; William Arturo Calderón Ruiz, casado; Lindon Benites Auz, soltero; y Julio Burgos Chang, casado; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3. **DENOMINACION Y PLAZO.**- La Compañía se denomina "PERACASA DISTRIBUCIONES PERALTA CALDERON S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5. **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la Distribución - Subdistribución de combustibles, lubricantes; A la compra - venta distribución, importación y exportación de productos alimenticios en general. Como medio para cumplimiento de sus fines podrá adquirir derechos reales o personales contraer obligaciones de cualquier naturaleza y realizar todos los actos y contratos civiles y Mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas relacionados con sus fines, incluida la participación en otras sociedades como socia o accionista.

6. **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 305.000,00, en especie \$/ 780.000,00 quedando por pagarle la cantidad de \$/ 915.000,00, en el plazo de ciento ochenta días. Los accionistas que pagan en especie son: Obstetrix Gloria Peralta Montedeoca; Lindon Benites Auz; y William Arturo Calderón Ruiz, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8. **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de ocho y su nómina es la siguiente: Máximo Gustavo Peralta Montedeoca, obstetrix Gloria Peralta Montedeoca, economista Ricardo Gonzalo Peralta Montedeoca, Juan Tomás Burgos Chang, Norma Peralta de Tixe, William Arturo Calderón Ruiz, Lindon Benites Auz, y Julio Burgos Chang.

9. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, separadamente.

Guayaquil, mayo 19 de 1988  
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Mayo 21